

Sabanalarga-Atlántico, 12 de julio de 2021

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2020-00236-00

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S. A.

DEMANDADO

Cristian Adolfo García Morales.

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso, en el cual, la apoderada de la parte ejecutante manifiesta al Despacho, que no logro la notificación del demandado, sírvase proveer, Julio Díaz, secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

Sabanalarga-Atlántico, 12 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, el Despacho observa que la apoderada de la parte ejecutante allega acuse de envío negativo al correo del ejecutado **Cristian Adolfo García Morales con C. C #1.042.997.776**, por lo que debe proceder a notificar al ejecutado a la dirección física informada en el acápite de notificación del escrito de la demanda.

Para continuar con el trámite de la demanda, se requiere a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal de notificar al ejecutado, en un término **de 30 días**, con fundamento en el inciso primero del numeral 1 del artículo 317 de CGP. En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se requiere a la parte ejecutante, con la finalidad que cumpla con la carga procesal de **notificar al ejecutado Cristian Adolfo García Morales con C. C #1.042.997.776**, tiene un término de (30) treinta días, con fundamento en el inciso primero, del numeral primero del artículo 317 CGP.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.71
DE FECHA 13 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ed2b7cb952e1ed0dd9258d75964a5e1b95be86334860e804f7cb33c30b46f6**

Documento generado en 12/07/2021 08:35:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>